



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

RESOLUCIÓN N° 036 DE 2012

(Febrero 10)

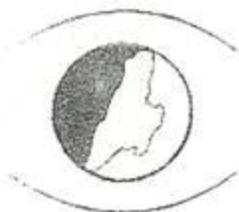
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, ley 909 de 2004, el Decreto 0785 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la Constitución Política.
2. Que el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, faculta a las entidades para elaborar, expedir, adoptar, actualizar, modificar o adicionar el manual específico de funciones y requisitos, mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente.
3. Que la Contraloría General del Departamento del Tolima, es una Entidad técnica, dotada de autonomía administrativa y presupuestal.
4. Que el Decreto 1474 de 2011, establece que las contralorías unificarán criterios para el ejercicio de control fiscal, entre ellos la adaptación de plataformas de sistemas y herramientas estandarizadas.
5. Que la Contraloría del Tolima, no tiene un proceso de apoyo a sistemas informáticos, que permita eficiencia y respuesta a los requerimientos del control fiscal a través de la WEB.
6. Que mediante Ordenanza 005 de Junio 23 de 2011 se adoptó la planta Global para la Contraloría Departamental del Tolima
7. Que la orientación del sistema de gestión de calidad, promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficiente una serie de actividades relacionadas entre si.

! Todos Somos Control!



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

036

11.0 FEB 2012

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 178 de Junio 23 de 2011 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Tolima" asignándole las siguientes funciones para Un (1) Profesional 219 grado 01, así:

Para Un (1) cargo Profesional 219 Grado 01, en el punto III Descripción de funciones quedará así:

III FUNCIONES ESENCIALES

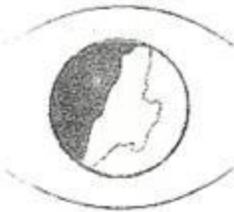
1. Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Plurianual y Anual de Informática.
2. Implantar y administrar la Red y el Plan de Sistemas de Información de la Contraloría.
3. Administrar el software de propósito específico, en particular el Sistema Operativo, Bases de Datos y Sistemas de Información.
4. Gestionar el soporte y mantenimiento de la Red Lógica de la Contraloría y demás dependencias que cuenten con la infraestructura para ello.
5. Brindar el soporte técnico a las entidades sujetos de Control en cuanto a rendición de cuentas.
6. Actualizar periódicamente el inventario de software y hardware de la Contraloría.
7. Emitir concepto técnico para dar de baja los equipos de cómputo y tecnológicos de la entidad.
8. Administrar y coordinar el manejo de las cuentas de internet y correo electrónico de la Contraloría.
9. Diseñar, manejar y actualizar la página mediante el internet o intranet, para dar a conocer la imagen institucional y gestión de la Contraloría.
10. Coordinar la adquisición, recepción e instalación de cualquier elemento de cómputo: Equipos, impresora, programas, licencias, software operativo, aplicativo, instaladores, entre otros.
11. Definir e implementar la política de adquisición de equipos para el procesamiento de datos y

! Todos Somos Control!

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 Conmutador 2 61 11 67 Ibagué

Web-site: www.contraloriatolima.gov.co

"LO HACEMOS BIEN SIEMPRE..."



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

036

11.0 FEB 2012

propender la incorporación de las últimas tecnologías y su compatibilidad con el hardware que posee la Contraloría.

12. Diagnosticar y evaluar, en coordinación con las diferentes dependencias y organismos, las necesidades de suministro de bienes y prestación de servicios informáticos.

13. Elaborar los términos de referencia, protocolos y estándares a seguir para la adquisición, mantenimiento y/o actualización de equipos y programas, así como emitir concepto técnico para la adquisición de equipos de cómputo y software.

14. Diseñar e implementar los mecanismos de control y planes de contingencia que garanticen la preservación, oportunidad, integridad y confiabilidad de la información y la permanencia del servicio.

15. Propender porque los programas y software que se utilicen en los equipos, cuenten con la respectiva licencia.

Para el cargo Profesional 219 Grado 01, en el punto IV. Contribuciones individuales, quedará así:

IV. LAS CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

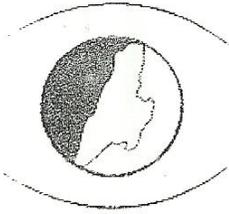
1. Procesos informáticos, adelantados de acuerdo a los requerimientos de la Contraloría.
2. Procedimientos aplicados de acuerdo al manual de procesos y procedimientos de la Contraloría, para la ejecución de las funciones.
3. Soporte técnico a la Contraloría y a las entidades sujetas de control, de acuerdo a los requerimientos informáticos.
4. Soporte al diseño, rediseño y actualización de la página web de la Entidad.

Para el cargo Profesional 219 Grado 01, en el punto V. Conocimientos básicos o esenciales, quedará así:

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESCENCIALES

1. Diez (10) horas en Sistemas de Gestión de Calidad.
2. Ocho (8) horas en Administración Pública.

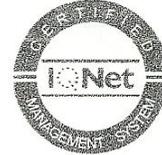
¡Todos Somos Control!



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 036

Para el cargo Profesional 219 Grado 01, en el punto VI. Requisitos, quedará así:

VI. REQUISITOS

Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, dos años de experiencia profesional dentro de los cuales deberá tener un año (1) año de experiencia específica profesional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y comunicación.

CUMPLASE.

Dada en Ibagué,

11 0 FEB 2012

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental

! Todos Somos Control!